



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

RADICADO: 680014003004-2019-00252-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Entra al Despacho para resolver sobre sendos memoriales allegados al proceso, procede a estudiar a continuación:

Por ajustarse al artículo 74 y 75 del C.G.P. se procederá a reconocer personería al Dr. MARTIN GERMAN AVILA PAIPILLA, identificado con C.C. 91260452 y T.P. 107798 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada ASTRID YOLANDA JIMENEZ JAIMES.

Téngase en cuenta lo informado por Ecopetrol, en cuanto a la consignación de depósitos judiciales dentro de la cuenta administrada por los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, lo cual fue en cumplimiento de lo informado mediante Oficio No. 265 del 26 de enero de 2022 que comunicó la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga -reparto, de conformidad al acuerdo, No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013.

En cuanto a la solicitud de un tercero de acceder al proceso, en consideración a que la litis a se encuentra trabada, y que el solicitante sustenta el interés que le asiste, remítase link del expediente a la empresa LEXFIN SAS.

Del oficio allegado en reiteradas ocasiones por el Juzgado 26 Civil Municipal de Bucaramanga el día 08 de junio de 2022 en el que comunica lo decidido frente a una solicitud de remanente, se observa que la misma fue puesta en conocimiento desde el día en que llegó, tal como se desprende del registro de actuaciones, que puede ser consultado por el interesado dentro del expediente.

Respecto de la presentación de la liquidación del crédito y la entrega de títulos, se ordena dar cumplimiento a lo decretado en auto del día **04 de noviembre de 2021** en consecuencia proceder con el trámite de remisión de expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga (reparto), en donde se tramitará la liquidación del crédito presentada por la parte actora, y se decidirá sobre la entrega de **TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES**, tal como se contempla en los acuerdos, No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013, No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, y PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018.

Por lo expuesto en la parte motiva este despacho,

RESUELVE



PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. MARTIN GERMAN AVILA PAIPILLA, identificado con C.C. 91260452 y T.P. 107798 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada ASTRID YOLANDA JIMENEZ JAIMES, Art. 74 del C.G.P.

SEGUNDO: REMÍTASE link del expediente a la empresa LEXFIN SAS, por ser tercero interesado.

TERCERO: PROCÉDASE con el cumplimiento a lo decretado en auto del día **04 de noviembre de 2021** en consecuencia proceder con el trámite de remisión de expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga (reparto), en donde se tramitará la liquidación del crédito presentada por la parte actora, y se decidirá sobre la entrega de **TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 011 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8183a0318cd177defa9936714014e689bbebd7bcd1fa2c517eb118bf23178908**

Documento generado en 02/02/2023 03:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>